

CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los 30 días del mes de Abril del año 2014, comparecen los contratantes y proceden a celebrar el presente contrato de cesión y transferencia de acciones de acuerdo a las cláusulas que siguen:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a este contrato de cesión y transferencia de acciones, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor **ROMEL JOSE ALVAREZ MOLINA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil **soltero**; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor **MANUEL ROLANDO YUNGA ZHUMI**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil **soltero**. Los comparecientes con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El cedente, señor ROMEL JOSE ALVAREZ MOLINA, manifiesta ser socio y accionista de la Compañía de TAXIS EJECUTIVOS "6 DE ENERO", con domicilio en la ciudad y cantón La Troncal, provincia del Cañar, del cual es propietario de DIEZ ACCIONES (10).

TERCERA: CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Con estos antecedentes, el cedente, el señor ROMEL JOSE ALVAREZ MOLINA, por sus propios y personales derechos en forma libre y voluntaria, cede y transfiere las DIEZ ACCIONES (10), a favor del cesionario, el señor MANUEL ROLANDO YUNGA ZHUMI.

CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes de común acuerdo han establecido es el de la suma de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 10.00), es decir a la razón de un dólar cada acción, que el cedente, manifiesta haber recibido de parte del cesionario, en dinero en efectivo y al contado, a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar en lo posterior, por ningún concepto.

QUINTA: GASTOS.- El señor MANUEL ROLANDO YUNGA ZHUMI, se compromete a pagar a la Compañía todos los gastos que se ocasionen y que la institución demande por concepto de ingreso a la misma.

SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el presente contrato de cesión y transferencia de acciones, por convenir a sus intereses.

Leído que fue el presente, las partes se ratifican en todo su contenido y firman al pie del presente en el lugar y fecha arriba indicados.



ROMEL JOSE ALVAREZ MOLINA
C.I.#: 030227730-6

CEDENTE



MANUEL ROLANDO YUNGA ZHUMI
C.I.#: 092615393-3

CESIONARIO



Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador

2014	3	4	2	D0823
------	---	---	---	-------

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, hoy **Miércoles treinta (30) de Abril del año dos mil catorce (2014)**, ante mí, **DOCTOR GERMAN RICARDO ABAD VELEZ**, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR, por Licencia Concedida al titular **DOCTOR JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ**, según oficio número **DOSCIENTOS QUINCE-DPCERO TRES-CJ-CATORCE**, de fecha Veintisiete de Marzo del año dos mil Catorce, del **CONSEJO DE LA JUDICATURA DIRECCION PROVINCIAL DEL CAÑAR**, comparece el señor **ROMEL JOSE ALVAREZ MOLINA**, portador de la cédula de ciudadanía número 030227730-6, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica, estampadas en el presente Documento, al efecto juramentado que fue legal y debido forma y advertido de la gravedad de las penas del perjurio, expresa que son suyas propias las mismas que las utiliza en todos sus actos públicos y privados. Reconocimiento que lo practico de conformidad con lo que dispone el artículo diez y ocho reformado numeral nueve de la Ley Notarial en vigencia. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

[Firma manuscrita]

SR. ROMEL JOSE ALVAREZ MOLINA
 C.I.#: 030227730-6
 Cert. Not. # 002-0057



[Firma manuscrita]

DR. GERMAN ABAD VELEZ
 NOTARIO ENCARGADO



Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador

2014	3	4	2	D0824
------	---	---	---	-------

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, hoy **Miércoles treinta (30) de Abril del año dos mil catorce (2014)**, ante mí, **DOCTOR GERMAN RICARDO ABAD VELEZ**, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR, por Licencia Concedida al titular **DOCTOR JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ**, según oficio número **DOSCIENTOS QUINCE-DPCERO TRES-CJ-CATORCE**, de fecha Veintisiete de Marzo del año dos mil Catorce, del **CONSEJO DE LA JUDICATURA DIRECCION PROVINCIAL DEL CAÑAR**, comparece el señor **MANUEL ROLANDO YUNGA ZHUMI**, portador de la cédula de ciudadanía número 092615393-3, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica, estampadas en el presente Documento, al efecto juramentado que fue legal y debida forma y advertido de la gravedad de las penas del perjurio, expresa que son suyas propias las mismas que las utiliza en todos sus actos públicos y privados. Reconocimiento que lo practico de conformidad con lo que dispone el artículo diez y ocho reformado numeral nueve de la Ley Notarial en vigencia. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

[Firma manuscrita]

SR. MANUEL ROLANDO YUNGA ZHUMI
 C.I.#: 092615393-3

Cert. Not. # 053-01



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA



DR. GERMAN ABAD VELEZ
 NOTARIO ENCARGADO

Doctor Jhoni Palomeque López
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA TRONCAL
 PROVINCIA DEL CAÑAR

NOTARIO ENCARGADO



Dr. Ger
 NOTARI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 030227730 - 6

ALVAREZ MOLINA ROMEL JOSE
 CHIMBORAZO/ALAUSSI/MULTITUD
 06 OCTUBRE 1989
 001- 0062 00062 M
 CHIMBORAZO/ ALAUSSI
 MULTITUD 1989



Romel J. Alvarez

Dr. Juvani Velasco
 La Troncal
 Agosto Segundo

EQUATORIANA***** E2333V1222

SOLTERO ESTUDIANTE
 BACHILLERATO
 ALVAREZ ROMERO NAPOLEON
 MOLINA MALDONADO PAULA JETRUDES
 LA TRONCAL 13/07/2011
 13/07/2023

REN 3972804



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 092615393-3

YUNGA ZHUMI MANUEL ROLANDO
 AZUAY/GUALACED/ZHIDMAD
 26 FEBRERO 1987
 001- 0073 00073 M
 AZUAY/ GUALACED
 ZHIDMAD 1987



Manuel R. Yunga Zhumi

EQUATORIANA***** V2443V3442

SOLTERO JORNALERO
 PRIMARIA
 MANUEL JESUS YUNGA
 ELVIA LUCIA ZHUMI
 LA TRONCAL 05/07/2006
 05/07/2018

REN 0140554



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0057 0302277306
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ALVAREZ MOLINA ROMEL JOSE

CAÑAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LA TRONCAL
 CANTÓN PARROQUIA 1
 ZONA

Romel J. Alvarez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

055 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

055 - 0182 0926153933
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 YUNGA ZHUMI MANUEL ROLANDO

CAÑAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LA TRONCAL
 CANTÓN PARROQUIA 1
 ZONA

Manuel R. Yunga Zhumi
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Juvani Velasco
 La Troncal

Dr. Juvani Velasco
 La Troncal

Man Abad D.
 ENCARGADO

ESPACIO EN BLANCO